



**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO
CON CARÁCTER DEFINITIVO
(MGF.MIC EV.GTNE 1/2008)**

1.- ÁMBITO

- *Ámbito geográfico Provincial: Barcelona*

2.- MODALIDAD

- *Unidad Negocio/Órgano Corporativo: D.E. de Estaciones Viajeros.*

3.- PUESTO/S OBJETO DE COBERTURA

- *Identificación del puesto:*

SUPERVISOR COMERCIAL DE GRANDES ESTACIONES

- *Número de puestos:*

2 GTNE Barcelona Passeig de Gràcia. Estación.

4 GTNE Barcelona Sants. Jefatura GTNE.

3 GTNE Bcn Estació de França. Jefatura GTNE.

- *Contenido funcional del/los puestos/s:*

- *Realizar las acciones necesarias encaminadas al tratamiento y resolución de quejas y reclamaciones de los clientes que tengan como origen el servicio prestado, con objeto de proponer mejoras que agilicen el tratamiento de las mismas.*

- *Realizar todas y cada una de las funciones encaminadas a ordenar, controlar y disponer los recursos necesarios para llevar a buen fin las actividades comerciales y no comerciales encomendadas a la D.E. de Estaciones de Viajeros.*

- *Controlar y supervisar las tareas de atención al cliente, aparcamientos, venta e información de otros medios de transporte, explotación de estaciones de autobuses, etc., con el fin de organizar una óptima calidad del servicio.*

- *Planificar, controlar y regular el transporte de viajeros y mercancías en la estación y fuera de ella, con el fin de coordinar los servicios de la estación con las restantes Direcciones Ejecutivas.*
- *Colaborar en la elaboración del presupuesto económico realizando el seguimiento del mismo, llevando a cabo la supervisión de los trabajos administrativos relacionados con la estación con objeto de prevenir posibles desajustes presupuestarios, adoptando las medidas oportunas.*
- *Controlar e impulsar las relaciones comerciales y públicas derivadas de la explotación de la estación, con el fin realizar el control de calidad del servicio atendido por terceros.*
- *Actualizar los procedimientos y la documentación que pueda ser utilizada por el personal de su ámbito, colaborando en su formación teórica y práctica, y supervisando la uniformidad del mismo, con el fin de optimizar la prestación de servicios.*
- *Ejecutar las tareas para recopilación y tramitación de documentación tarifaria, así como realizar el control de la Normativa de rendición de cuentas y gastos varios de estaciones, con objeto de controlar los ingresos de productos gestionados por la estación y entrega de fondos.*
- *Controlar, analizar y supervisar los nombramientos del personal de acuerdo con los gráficos en vigor y en consonancia con las necesidades productivas generadas en cada momento, con el fin de conseguir una correcta optimización de los mismos.*
- *Promover la seguridad y la salud de los trabajadores a su cargo, informando y asesorando a éstos en el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las disposiciones legales o convencionales que las desarrollan, así como lo establecido en los procedimientos operativos de Riesgos Laborales y Protección Civil implantados en Adif, con el fin de adoptar las acciones preventivas correspondientes.*

4.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores, pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que cumplan los requisitos expresados en el apartado 5.

- *Mando Intermedio y Cuadro en puesto de Supervisor Comercial (Grandes Estaciones, Estaciones y Pequeñas Estaciones).*
- *Factor Encargado*
- *Informador Encargado*

Se admitirán las peticiones de los trabajadores de las categorías de Factor e Informador que formarán un tercer turno subsidiario. El proceso de selección para este turno subsidiario, sólo se iniciará en el caso de que quedara vacante alguna de las plazas ya sea de las ofertadas, ya de resultas.

5.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- *Conocimiento de:*
 - *Normativa Laboral vigente en Adif.*
 - *Normativa y Procedimientos Post-Venta.*
 - *Operaciones contables de las estaciones (DOE).*
 - *Sistemas Operativos de Venta (SIRE, VCX, VISIR, Máquinas Autoventa, etc).*
 - *Prevención de Riesgos Laborales: Normativa y Procedimientos (P.O.P)*
 - *Organización de Empresa Adif / D.E. Estaciones de Viajeros.*
 - *Productos Renfe y Adif.*
 - *Aplicaciones internas informáticas (nivel usuario).*
 - *Procedimientos Sistema de Calidad.*

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo y la cursarán por conducto reglamentario a la Jefatura de Recursos Humanos de la Gerencia Territorial Nordeste - D.E. de Estaciones de Viajeros, sita en Plaça de los Països Catalans, s/n, 08014-BARCELONA, debiendo tener entrada en la misma antes del día 25 de abril de 2008 fecha que se establece como límite para las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria.

Será exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

7.- SISTEMA DE SELECCIÓN

- *Mandos Intermedios y Cuadros en puestos de Supervisor Comercial de Grandes Estaciones, Estaciones y Pequeñas Estaciones:*

La ordenación se realizará con arreglo a la antigüedad en la categoría.

- *El resto de los candidatos admitidos, deberán realizar las siguientes pruebas:*

Prueba Teórico - Profesional, cuyo valor máximo será de 35 puntos y constará de las siguiente materias:

- *Las establecidas en el punto 5 de esta convocatoria.*

Prueba Práctica, cuyo valor máximo será de 35 puntos y constará de las siguientes materias:

- *Un caso práctico sobre las materias del punto 5 de esta convocatoria.*

Prueba Psicotécnica, cuyo valor máximo será de 20 puntos.

Es obligatoria la superación de todas las pruebas señaladas anteriormente, debiendo obtener en cada una de ellas para ser considerado aprobado una calificación mínima de 18 puntos en las dos primeras y 11 en la tercera; en caso contrario, supondrá la calificación de no apto y su eliminación del proceso de selección.

La valoración máxima asignada a la antigüedad se establece en el 10% del valor máximo, en relación a las pruebas que se realicen en cada caso.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y la fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando, en los casos en que sea preciso los textos necesarios, con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que se trate.

8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Dentro de cada uno de los turnos que se establecen en el siguiente apartado, la ordenación se realizará entre todos los trabajadores que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida, en cada caso, para ser considerado aprobado en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado 7 de esta Convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad, siguiendo los criterios de adjudicación que se indican en el apartado siguiente.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores de igual categoría, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad. Cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinta categoría, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Empresa y, de persistir éste, a la mayor edad.

En todo caso la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que, con igualdad de puntuación tras la aplicación de los valores y factores establecidos, pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional objeto de cobertura.

9.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente (suma total de la puntuación obtenida en las pruebas por los trabajadores aprobados más la que le corresponda por antigüedad, excepto en el caso de los participantes que ya ostentan la categoría de Supervisor Comercial, cuya ordenación vendrá determinada por la antigüedad en la categoría) y siguiendo el siguiente orden:

9.1. Turno preferente: Mando Intermedio y Cuadro en puesto de Supervisor Comercial (Grandes Estaciones, Estaciones y Pequeñas Estaciones).

9.2. Turno general: Factor Encargado e Informador Encargado.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 10 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

En todo caso aquellas plazas que quedaran vacantes como consecuencia de la asignación en el turno preferente, se asignarán en el turno general.

9.3 Turno subsidiario: Si quedara alguna plaza vacante después de la asignación a los dos grupos anteriores se iniciará otro proceso de selección y se adjudicarían a los Factores e Informadores, de acuerdo con la aplicación de los apartados 7 y siguientes.

En este caso se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 10 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

10.- PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, para los trabajadores que asciendan al Grupo Profesional de Mando Intermedio y Cuadro, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de cuatro meses.

11.- CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado es el siguiente:

- Componente fijo para los trabajadores que accedan a la categoría de Mando Intermedio y Cuadro, es el siguiente:

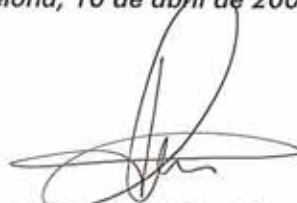
✓ Nivel 1 : 27.161,88 euros anuales brutos *

- El componente variable * y el complemento de puesto es el siguiente:

Dependencia	Residencia	Variable	Complemento Puesto
DE E.V. GTNE Passeig de Gràcia estaci.	Bcn. Passeig de Gràcia	3682,88 €	---
DE E.V. Jefatura GTNE	Bcn Estació de França	5155,73 €	T y D
DE E.V. Jefatura GTNE	Bcn Sants	5155,73 €	T y D

(*) Valor salarial 2007.

Barcelona, 10 de abril de 2008



Fdo.: Juan Carlos Egido Polo
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Gerencia Territorial Nordeste

ANEXO N° 1

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE
MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PETICIÓN DE PLAZAS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

SUPERVISOR COMERCIAL GRANDES ESTACIONES / ESTACIONES

MATRÍCULA

REFERENCIA

MGF.MIC EV.GTNE 1/2008

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

CATEGORÍA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

ESTACIONES DE VIAJEROS

DEPENDENCIA

RESIDENCIA

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA PARA CONCURSOS

ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA PARA CONCURSOS

SOLICITUD DE PLAZAS. (Indique el orden de preferencia para la adjudicación de las plazas que desee solicitar)

Orden	Residencia	Dependencia	Puesto	Nivel	Vacantes	Complemento de Puesto
	BCN Passeig de Gràcia	GTNE P. de Gràcia Estació	Supervisor Com. GG.EE.	1	2	--
	Barcelona Sants	GTNE Bcn Sants Inf y Vta	Supervisor Com. GG.EE.	1	--	TyD /noct.
	Barcelona Sants	GTNE Bcn Sants Inf y Vta	Supervisor Com. GG.EE.	1	--	JP
	Barcelona Sants	GTNE Bcn Sants Inf y Vta	Supervisor Com. GG.EE.	1	--	--
	Barcelona Sants	Jefatura GTND	Supervisor Com. GG.EE.	1	2	TyD
	Barcelona Sants	Jefatura GTND	Supervisor Com. GG.EE.	1	2	--
	Barcelona Sants	Jefatura GTND	Supervisor Com. GG.EE.	1	--	JP
	Estació de França	GTNE França Estació	Supervisor Com. GG.EE.	1	--	Noct.
	Estació de França	GTNE França Estació	Supervisor Com. GG.EE.	1	--	JP
	Estació de França	GTNE França Estació	Supervisor Com. GG.EE.	1	--	--
	Estació de França	Jefatura GTNE	Supervisor Com. GG.EE.	1	2	TyD
	Estació de França	Jefatura GTNE	Supervisor Com. GG.EE.	1	1	--

..... de de 2008

V° B° El Jefe de la Dependencia

(Firma del trabajador)